

ACTA DE LA SESIÓN 7/25

28 de abril de 2025

A las 10:12 horas del lunes 28 de abril de 2025, de forma mixta a través de la plataforma Zoom y presencial en la sala de juntas del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, dio inicio la sesión 7/25 privada de dicho órgano colegiado.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario del Consejo Divisional, Dr. Jorge I. Castañeda Sánchez, pasó lista y se registró una asistencia de trece consejeros al inicio de la sesión, que consta en la relación siguiente, declarándose la existencia de *quórum*.

Presidente del consejo: Dr. Luis Amado Ayala Pérez P

Consejeros:

Jefes de Departamento

Atención a la Salud	Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez	P
El Hombre y su Ambiente	Mtra. Aida del Rosario Malpica Sánchez	P
Producción Agrícola y Animal	Mtro. Iván Pável Moreno Espíndola	P
Sistemas Biológicos	Dra. Liliana Schifter Aceves	P

Representantes del departamento de:

Profesores

Atención a la Salud	Mtro. Rafael Díaz García	P
El Hombre y su Ambiente	Dr. Jorge Castro Mejía	P
Producción Agrícola y Animal	Dr. Adrian Guzmán Sánchez	P
Sistemas Biológicos	Dra. Ana Laura Esquivel Campos	P

Alumnos

Atención a la Salud	C. Víctor Emanuel Mendoza Cantorán	P
El Hombre y su Ambiente	C. María Fernanda Rosales Puebla	P
Producción Agrícola y Animal	C. Nadia Iris Contreras González	P
Sistemas Biológicos	C. Johan Eduardo Ocampo Martínez	P

P Presente

R Se incorporó después de iniciada la sesión

I Inasistencia



División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdcbxsx@correo.xoc.uam.mx]

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente informó que la sesión tenía como propósito exclusivo el análisis del dictamen presentado por la *Comisión Permanente de Faltas*. Enseguida y sin comentarios previos, sometió a consideración del Consejo el orden del día, el cual consistía en un único punto relacionado con dicho dictamen.

Al no existir comentarios ni observaciones, el Presidente sometió a votación el orden del día propuesto el cual fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

1. Análisis, discusión y resolución del dictamen que presenta la *Comisión Permanente de Faltas*, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado.

Por petición del Presidente, el Secretario presentó un resumen del dictamen, relativo a una falta grave atribuida a un alumno de la Licenciatura en Estomatología, quien fue señalado por ejercer violencia psicológica y sexual en contra de una compañera. El caso fue presentado originalmente ante la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género (UPAVIG). En atención al protocolo universitario, se recopiló la queja, se solicitó opinión a la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), y se ofreció espacio a ambas partes para presentar sus testimonios y alegatos ante la *Comisión de Permanente de Faltas*.

Durante la investigación, dijo, el alumno negó categóricamente los hechos, mientras que la alumna ratificó lo señalado en su queja. La Lic. María del Carmen Vázquez Roldán, Jefa de la UPAVIG, subrayó que la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental e indicó que el caso debía analizarse con perspectiva de género.

Asimismo, la Delegación de la Abogacía General sugirió el análisis jurídico conforme al artículo 10 del Reglamento del Alumnado, excluyendo las fracciones I y II del artículo 22.

La Comisión revisó diversos elementos probatorios, incluyendo capturas de pantalla, fotografías, recetas médicas, identificaciones escolares y testimonios escritos. En su dictamen, concluyó que el alumno incurrió en violencia sexual y psicológica al tocar

los genitales de la alumna sin su consentimiento, reconociendo además haber estado en el lugar y momento de los hechos. Por lo anterior, se propuso como medida administrativa la expulsión definitiva del alumno, con base en el artículo 10, fracción II, y los artículos 12, fracción V y 14 del Reglamento aplicable. El dictamen fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Comisión con cinco votos a favor.

Durante la discusión, el Mtro. Rafael Díaz expresó su dificultad para emitir un voto debido a la naturaleza subjetiva del caso y a la imposibilidad de contar con certeza plena. Aunque reconoció la gravedad del asunto y la importancia de sancionar este tipo de conductas, cuestionó la preeminencia del testimonio de la víctima sobre el del acusado, y señaló que el mecanismo actual de sanción administrativa no resuelve de fondo la problemática de violencia en la Universidad.

Por su parte, la Dra. Ana Laura Esquivel, integrante de la Comisión, reconoció la complejidad del caso y afirmó que la decisión fue tomada de forma objetiva y con base en los elementos disponibles. Destacó la importancia de contar, en el futuro, con asesoría especializada que acompañe a estas comisiones para fortalecer los procesos de análisis y toma de decisiones. También indicó que en este caso existía una denuncia penal en curso, lo que podría implicar consecuencias adicionales fuera del ámbito universitario.

El alumno Víctor Emanuel Mendoza manifestó su respaldo a la decisión de la Comisión, señalando que debe creerse en los testimonios de quienes presentan quejas, independientemente de su género. Asimismo, criticó la noción de que las víctimas deben prever riesgos al socializar, y reafirmó su confianza en el trabajo realizado por la Comisión y la UPAVIG.

El alumno Johan Eduardo Ocampo expresó la dificultad que representa emitir un juicio en un caso de esta naturaleza, aunque reconoció que los hechos narrados daban elementos suficientes para considerar que sí hubo una falta.

El Dr. Adrian Guzmán reiteró la complejidad de este tipo de situaciones y destacó el esfuerzo de la Comisión por tomar decisiones objetivas. Señaló que, ante la reiterada necesidad de contar con una instancia especializada, se está avanzando hacia la conformación de una nueva comisión con mayor preparación en estos temas.

Por su parte, el Dr. Jorge Castro puntualizó que su intención no fue desestimar el trabajo de la *Comisión Permanente de Faltas*, sino enfatizar la necesidad de brindar más información a los miembros del Consejo que no participaron directamente en las entrevistas, a fin de tomar decisiones más informadas. También señaló la preocupación sobre los controles de acceso a la Universidad, destacando la posibilidad de que personas sancionadas puedan seguir ingresando sin restricción.

El Dr. Adrian Guzmán aclaró que todos los elementos discutidos ya estaban incluidos en el dictamen leído previamente, el cual se compartió con antelación.

El Presidente del Consejo destacó la relevancia del consenso alcanzado por los integrantes de la *Comisión Permanente de Faltas*, subrayando la gravedad de la falta y la seriedad con la que se abordó el caso. También hizo énfasis en que la Comisión firmó el dictamen por unanimidad, lo cual reforzaba la legitimidad de la recomendación.

Antes de proceder a la votación, el Mtro. Díaz manifestó que, si bien al principio tenía clara su postura a favor de la expulsión, las intervenciones de algunos integrantes de la Comisión generaron dudas respecto a la contundencia de los elementos probatorios. Reiteró su compromiso con sancionar la violencia de género, pero expresó preocupación por la falta de certeza total en algunos aspectos del caso.

El Secretario puntualizó que los comentarios de los miembros de la Comisión no reflejaban dudas específicas sobre este caso en particular, sino la complejidad general de abordar casos de violencia por razones de género. Reiteró que el dictamen estaba sólidamente sustentado y que fue aprobado de manera unánime por los integrantes de la Comisión.

A su vez, el Dr. Adrian Guzmán aclaró que su intervención no fue para señalar incertidumbre sobre el caso, sino para insistir en la importancia de contar con asesoría especializada en futuras decisiones, dadas las dificultades inherentes a este tipo de situaciones.

Al no haber más comentarios ni observaciones, el Presidente sometió a votación el dictamen presentado por la *Comisión Permanente de Faltas*, mismo que se anexa en la presente acta, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

Finalmente, se destacó el compromiso y profesionalismo con el que actuaron los integrantes de la Comisión, así como el acompañamiento proporcionado por la Delegación de la Abogacía General, la UPAVIG y la DDU. El Presidente cerró la sesión agradeciendo a todas las personas involucradas en el análisis y resolución del caso, reconociendo la dificultad de los temas abordados y deseando que las nuevas comisiones especializadas logren mejores condiciones para la toma de decisiones en el futuro.

Acuerdo 7/25.1 Aplicar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (2222035049) de la Licenciatura en Estomatología por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del

Reglamento del Alumnado, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.

Sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión 7/25 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud a las 10:59 horas del día lunes 28 de abril de 2025. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Presidente del Consejo Divisional de CBS

Dr. Jorge I. Castañeda Sánchez
Secretario del Consejo Divisional de CBS